



AVISO DE CONVOCATORIA

La Fiscalía General de la Nación Seccional Villavicencio, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 21 del Decreto 1510 de 2013, procede a efectuar convocatoria pública a todas las personas interesadas en participar en el proceso FGN META 004- 2014 el cual se rige por los siguientes parámetros:

NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE: FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL VILLAVICENCIO

DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD CONTRATANTE: CALLE 34 No.41-73 BARRIO BARZAL VILLAVICENCIO – META- Colombia

CONTACTO CON LA ENTIDAD PARA OBTENER Y PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN RELEVANTE RELACIONADA: Dirección: CALLE 34 No.41-73 BARRIO BARZAL VILLAVICENCIO – META- Colombia, Teléfono: (8) 6620283, correo electrónico: alejandra.sanchez@fiscalia.gov.co

MONTO QUE DEBE PAGARSE POR LOS DOCUMENTOS DE LA CONTRATACIÓN: La inscripción y los documentos de la contratación no tienen costo alguno.

DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA (OBJETO A CONTRATAR): PROCESO FGN META 004-2014 - OBJETO- “CONTRATAR EL SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS CON DESTINO A LOS SERVIDORES DE LAS SECCIONALES META, GUAVIARE, VICHADA Y GUAINIA-VAUPÉS CON COBERTURA A NIVEL NACIONAL”.

PARAMETROS DE PARTICIPACIÓN:

REQUISITOS JURÍDICOS

OFERTA DEBIDAMENTE FIRMADA

Requisito que se cumple con la firma de la carta de presentación de la oferta por parte de la persona legalmente facultada para ello.

Debe ser firmada por el proponente ya sea Persona natural ó representante legal para personas jurídicas. En caso de consorcio o unión temporal la oferta deberá estar firmada por la persona designada para representarla.

En el caso que la oferta sea firmada por apoderado, debe anexarse el poder donde se indique expresamente que cuenta con facultades para suscribir la propuesta en el monto señalado y en caso de ser beneficiario de la adjudicación, suscribir el contrato respectivo. El poder debe existir con anterioridad a la fecha de cierre de la invitación. Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta.

La carta de presentación se deberá diligenciar de conformidad con el formato del ANEXO No.1 adjunto al presente pliego de condiciones.



En la carta de presentación, el oferente, ya sea en forma individual, en unión temporal o consorcio, deberá manifestar bajo la gravedad de juramento que no está incurso en inhabilidades o incompatibilidades de que trata el artículo 8 de Ley 80 de 1993 o el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007.

Del mismo modo se indicará bajo la gravedad de juramento que los recursos de la empresa que representa provienen de actividades lícitas.

El oferente con la firma de la carta de presentación de la oferta manifiesta que ni él, ni los miembros de la Junta Directiva, los socios cuando no sea sociedad anónima abierta, han sido condenados en procesos con sentencia vigente por delito doloso o preterintencional.

NOTA: Para el caso de la presentación de poderes se contemplará lo definido en el art. 1, Decreto Nacional 53 de 2012. De presentarse algún tipo de posible infracción a la ley penal, se dará traslado a la autoridad competente.

DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, se debe anexar el documento suscrito por sus integrantes, en el cual se demuestre el estricto cumplimiento de lo establecido en el artículo 7°. de la ley 80 de 1993 donde se debe:

a- Indicar en forma expresa si su participación es a título de CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.

b- Designar la persona que para todos los efectos representará el consorcio o la unión temporal.

c- Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.

d- En el caso de UNIÓN TEMPORAL, señalar en forma clara y precisa, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno de sus miembros en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad contratante.

e- Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la del contrato y un año más.

f- En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, para efectos del pago en relación con la facturación deben manifestar que la va a realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT. Además se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.

El impuesto sobre las ventas discriminado en la factura que expida el Consorcio o Unión Temporal, deberá ser distribuido a cada uno de sus miembros de acuerdo con su participación en las actividades gravadas que dieron lugar al impuesto, para



efectos de ser declarado. Las facturas deberán cumplir los requisitos establecidos en las disposiciones legales. En caso de requerirse aclaraciones sobre los términos consignados en el documento de conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, serán solicitados por la Fiscalía General de la Nación. En todo caso, el proponente deberá allegar a la Fiscalía General de la Nación dichos documentos o aclaraciones en el término perentorio que fije la entidad para proporcionarla o siendo el caso hasta la adjudicación del presente proceso de selección.

Los demás impuestos o descuentos aplicables serán distribuidos de acuerdo al porcentaje de participación de cada integrante del Consorcio o Unión Temporal.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O REGISTRO MERCANTIL EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO

Si la propuesta la presenta una persona jurídica debe estar constituida legalmente, para lo cual debe allegar el certificado de existencia y representación legal, vigente y en firme, expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre de la invitación, donde conste quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social relacionado con el objeto de la presente invitación y la duración de la sociedad.

La sociedad debe tener una duración no inferior al plazo del contrato y un año más (artículo 6º Ley 80 de 1993).

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización impartida en forma previa a la presentación de la propuesta por la Junta de Socios o el estatuto de la sociedad que tenga esa función donde lo faculte específicamente para presentar la propuesta en esta invitación y celebrar el contrato respectivo en caso de resultar seleccionado.

En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de los estatutos, y si de éstos se desprenden limitaciones para presentar la propuesta en cuanto a su monto; se deberá igualmente adjuntar la autorización específica impartida en forma previa a la presentación de la oferta para participar en esta invitación y suscribir el contrato con la Fiscalía General de la Nación, en caso de resultar seleccionado.

Si la propuesta se presenta a nombre de una Sucursal, se deberán anexar los Certificados tanto de la Sucursal como de la Casa principal.

Tratándose de personas naturales obligadas legalmente a inscribirse en el registro mercantil, deben allegar el certificado de inscripción en el registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días hábiles calendario anteriores al cierre del proceso de selección, en donde conste la determinación de su actividad.

Para todos los casos las personas jurídicas o naturales obligadas legalmente a inscribirse en la Cámara de Comercio que formen o no parte de las Uniones



Temporales o consorcios, los establecimientos de comercio, que participen en el presente proceso de contratación, deben aportar dicho certificado.

Cuando no se allegue el certificado expedido por la Cámara de Comercio; la fecha de expedición de éste no se encuentre dentro de la requerida por la Entidad; no se anexen los estatutos para establecer las facultades del representante legal, la Fiscalía General de la Nación solicitará al proponente el respectivo documento o las aclaraciones que se consideren necesarias. En todo caso, el proponente deberá allegar a la Fiscalía General de la Nación dichos documentos o aclaraciones en el termino perentorio que fije la entidad para proporcionarla o siendo el caso hasta la adjudicación del presente proceso de selección, so pena de rechazo de la oferta.

SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA ACOMPAÑADA DE SUS CONDICIONES GENERALES O AVAL BANCARIO QUE GARANTICE LA SERIEDAD DE LA OFERTA

El proponente debe allegar con su propuesta, el original de la póliza de seriedad, y acompañada de sus condiciones generales o Aval Bancario, la cual debe constituirse por el diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial estimado para la presente invitación pública. Dicha garantía debe estar constituida a favor de **LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN SECCIONAL META (NIT 800187645-5)** con dirección de Domicilio **Calle 34 No. 41-73 Barrio Barzal de la Ciudad de Villavicencio**, con una vigencia mínima de **noventa (90) días calendario** contados a partir de la fecha de cierre de la invitación, estar referida al presente proceso de selección y encontrarse firmada por el tomador. (Artículo 118 del Decreto 1510 de 2013)

Si la oferta se presenta en forma conjunta, es decir, bajo la modalidad de CONSORCIO O UNION TEMPORAL, la póliza que garantiza la seriedad de la propuesta se tomará a nombre de la Unión Temporal o Consorcio o de uno de los integrantes de los mismos con su respectivo NIT, indicando sus integrantes, porcentaje de participación y deberá estar firmada por el representante del respectivo consorcio o unión temporal.

Si el proponente es persona natural y tiene establecimiento de comercio, el tomador debe ser la persona natural y no su establecimiento de comercio.

El oferente también podrá garantizar la seriedad de su oferta a través de un aval bancario, el cual debe cumplir con los requisitos de valor asegurado, constituirse a favor de la Entidad, vigencia, referencia al presente proceso contractual y encontrarse firmado por el representante de la Entidad Bancaria en los mismos términos exigidos para la garantía de seriedad expedida por una Compañía Aseguradora.

En caso que la fecha de cierre de la invitación se amplíe, debe tenerse en cuenta la nueva fecha para efecto de la vigencia de la póliza.

De presentarse incorrección en el nombre del beneficiario, tomador, vigencia, monto asegurado, no estar referida a la presente invitación o de no allegarse las condiciones generales, la Fiscalía General de la Nación solicitará al proponente el respectivo documento o las aclaraciones que se consideren pertinentes.



CERTIFICACIÓN EXPEDIDA SOBRE PAGO DE APORTES PARAFISCALES.

Acreditar, mediante Certificación expedida por el Revisor Fiscal o quien haga sus veces, que durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre, ha venido pagando, y por tanto se encuentra al día, con los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Profesionales y los Aportes Parafiscales, en cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en caso de que se encuentren excluidos del pago de los aportes al régimen de subsidio familiar, y SENA e ICBF, deberán acreditar dicha situación conforme al Decreto Reglamentario 2286 de 2003.

Dicha certificación deberá ser suscrita por la persona natural o su contador, o por el revisor fiscal o representante legal de la persona jurídica, según sea el caso, y tener una fecha de expedición no mayor a diez (10) días calendarios anteriores a la fecha del cierre de la presente invitación.

En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar este documento.

En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

Cuando el proponente no allegue con su oferta las certificaciones que trata este numeral o las mismas requieran aclaraciones, la Fiscalía General de la Nación solicitará al proponente el respectivo documento o las aclaraciones que se consideren pertinentes. En todo caso, el proponente deberá allegar a la Fiscalía General de la Nación dichos documentos o aclaraciones en el término perentorio que fije la entidad para proporcionarla o siendo el caso hasta la adjudicación del presente proceso de selección, so pena de rechazo de la oferta.

CERTIFICADO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD - SIRI - DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

El proponente debe aportar el certificado del SIRI expedido por la Procuraduría General de la Nación dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre de esta invitación, tanto del Representante Legal como de la Empresa, y de los miembros que conformen los Consorcios o Uniones Temporales interesadas en la presente invitación, en caso de que sean este tipo de oferentes.

CERTIFICADO DE RESPONSABILIDADES FISCALES DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA

El proponente debe aportar el certificado de Responsabilidades Fiscales expedido por la Contraloría General de la República dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre de esta invitación, tanto del Representante Legal como de la Empresa, y miembros que conforman Consorcios o Uniones Temporales interesadas en la presente invitación.



DECLARACIÓN REALIZADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL EN DONDE CONSTE QUE EL OFERENTE NO HA SIDO MULTADO EN PROCESOS PRECONTRACTUALES, CONTRACTUALES O POSTCONTRACTUALES.

El oferente deberá adjuntar a su oferta el Anexo No. 4 debidamente diligenciado por el representante legal en donde manifieste bajo la gravedad de juramento no haber sido multado por entidad pública, en la etapa precontractual, contractual o postcontractual en los últimos CINCO (5) años anteriores al cierre de la presente invitación. En el evento que el proponente haya sido multado por entidades públicas, debe indicar el nombre de la Entidad que le impuso la multa, el número e identificación del contrato, el tipo de sanción y la indicación del acto administrativo y fecha de ejecutoria del mismo. Igualmente se tendrá en cuenta la información recaudada por la Fiscalía General de la Nación dentro del ejercicio de su facultad de verificación y la que sea aportada por los demás proponentes y personas interesadas en participar en el proceso de invitación pública. El hecho que el oferente haya sido multado por alguna entidad pública en el plazo definido en este numeral.

De acuerdo a la ley 1474 de 2011, si con posterioridad a ésta, el oferente se encuentra incurso en algunas de las causales de inhabilidad señaladas en el artículo 90 de la citada ley, se le rechazará su oferta.

En caso que el proponente no allegue con su ofrecimiento esta declaración, la Fiscalía General de la Nación en el período de verificación y evaluación de las propuestas la solicitará o formulará las aclaraciones que necesite. En todo caso, el proponente deberá allegar a la Fiscalía General de la Nación dichos documentos o aclaraciones en el término perentorio que fije la entidad para proporcionarla o siendo el caso hasta la adjudicación del presente proceso de selección.

FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA

Se deberá presentar con la oferta, fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del proponente persona natural o Representante Legal si es persona jurídica.

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO RUT

El oferente deberá anexar fotocopia del RUT, el cual deberá estar actualizado y en el que se indique el Régimen Tributario al que pertenece.

En el evento de Consorcios o Uniones Temporales, se deberá anexar el de cada integrante, en caso de ser beneficiado con la adjudicación, el oferente deberá presentar el RUT del consorcio o unión temporal como requisito previo a la suscripción del contrato.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CALIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES, RUP.

Los proponentes deben allegar con su propuesta el certificado de inscripción, calificación y clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP), Vigente y en Firme, expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción donde tenga el asiento principal de sus negocios (personas naturales) o el domicilio principal



(personas jurídica). En este documento debe constar que los oferentes están a la fecha de Cierre de la invitación, inscritos, calificados y clasificados. La fecha de expedición de este documento no podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre de la invitación y deberá contener toda la información que repose en dicho registro.

Conforme a lo estipulado en el Artículo 8 del Decreto 1510 de 2013, Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en Procesos de Contratación convocados por las Entidades Estatales, deben estar inscritas en el RUP, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley.

Si la propuesta se presenta en forma individual, el oferente debe cumplir en forma total con la inscripción, calificación y clasificación de la actividad, especialidad y grupo exigido en el presente pliego. En el evento que la propuesta la presente un consorcio o unión temporal, la totalidad de los miembros del Consorcio o Unión temporal, deberán estar inscritos, calificados y clasificados en el RUP conforme con la clasificación exigida por la Entidad para la presente convocatoria.

Teniendo en cuenta el régimen de transición señalado en el numeral 1 del artículo 162 del Decreto 1510 de 2013, el cual establece: (...) *“A partir del primer día hábil de abril de 2014, para la inscripción, renovación y actualización del RUP todos los proponentes deben utilizar el Clasificador de Bienes y Servicios.”*

Los proponentes deberán contar con la clasificación UNSPSC, hasta el tercer nivel de alguna de las clasificaciones que se describe a continuación.

CODIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
78111500	Servicio de transporte, almacenaje y correo.	Trasportes de pasajeros	Transporte de pasajeros aérea
90121500	Servicio de viajes, alimentación, alojamiento y entrenamiento.	Facilitación de viajes	Agente de viajes

En caso que el proponente no allegue con su ofrecimiento este documento, la Fiscalía General de la Nación en el período de verificación y evaluación de las propuestas la solicitará o formulará las aclaraciones que necesite. En todo caso, el proponente deberá allegar dichos documentos o aclaraciones en el término perentorio que fije la entidad para proporcionarla o siendo el caso hasta la adjudicación del presente proceso de selección, so pena de rechazo de la oferta.

CERTIFICACIÓN DONDE SE ACREDITE CONTAR CON PERSONAL DISCAPACITADO.

Si el proponente tiene personal vinculado laboralmente en condiciones de discapacidad, por lo menos con un mínimo del 10% de sus empleados, de acuerdo a lo establecido en la ley 361 de 1997, deberán acreditar con la oferta el certificado expedido por la Oficina del Trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por los menos un (1) año de anterioridad. Adicionalmente deberá certificar que mantendrá dicho personal por un lapso igual al de la contratación. En el caso de consorcios o uniones temporales cada uno de los integrantes que presente esta condición, debe acreditarla.



Lo anterior, a efecto de determinar el orden de elegibilidad en caso de presentarse un empate en los posibles oferentes, de acuerdo a lo establecido en el artículo 33 del Decreto 1510 de 2013. En caso, de no aportar con la propuesta la certificación que acredite tal condición, se presumirá que el proponente no cuenta con personal discapacitado superior al 10% en su nómina, por lo tanto al no adjuntar el documento o certificación asume y acepta el riesgo con la presentación de la oferta en caso de presentarse un empate y determinar el orden de elegibilidad.

Evaluación sobre la Capacidad Jurídica

La evaluación de los requisitos jurídicos, estará a cargo de la Sección de Apoyo Jurídico a la Gestión Administrativa de la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de la FISCALIA GENERAL DE LA NACION – SECCIONAL META. Se realizará mediante la verificación de los documentos presentados en cumplimiento de los términos y condiciones que se expresan en el pliego de condiciones y las disposiciones legales vigentes.

Este aspecto no otorgará puntaje pero habilitará o deshabilitará la propuesta para la verificación de la capacidad Jurídica. Se evaluará con CUMPLE o NO CUMPLE.

CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad con lo establecido en el numeral 15 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, Artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1510 de 2013, en los numerales 3 y 4 del artículo 10 de acuerdo con la actividad a contratar, la capacidad financiera y organizacional será objeto de verificación a todos los proponentes que demuestren interés en participar en el presente proceso de contratación, sin calificarse en cuanto no es factor de comparación de las ofertas.

La Fiscalía General de la Nación realizará la verificación del cumplimiento de la capacidad financiera y organizacional exigida para el presente proceso de la siguiente forma:

Para la verificación de la información financiera, los indicadores financieros y la capacidad organizacional con corte a 31 de diciembre de 2013, los proponentes deben presentar el RUP actualizado, expedido por la Cámara de Comercio.

NOTA

1. las propuestas presentadas bajo la modalidad de consorcio, unión temporal u otra forma de asociación, deberán anexar la documentación solicitada para todos y cada uno de sus miembros.
2. Las personas jurídicas constituidas a partir del 1º de Enero del año 2014, deberán presentar el balance de constitución.

CAPACIDAD FINANCIERA

La Fiscalía General de la Nación evaluará la capacidad financiera y organizacional del proponente que asegure a la entidad la ejecución sin riesgos económicos del objeto a contratar, para lo cual debe cumplir con los rangos de los indicadores financieros referidos en los siguientes numerales del presente pliego, los cuales



serán evaluados con CUMPLE o NO CUMPLE de acuerdo al numeral 3 y 4 del artículo 10 del decreto 1510 de 2013, los cuales se establecieron conforme a anexo de Análisis financiero realizado por el Grupo de Contabilidad de la Subdirección de Apoyo a la Gestión de la Fiscalía General de la Nación Seccional Meta.

INDICADOR DE CAPACIDAD FINANCIERA	PUNTAJE
Índice de Liquidez (Activo corriente/Pasivo corriente)	Mayor o igual a 1.5
Índice de endeudamiento (pasivo total/activo total)	Menor o igual a 60%
Razón de cobertura de intereses (utilidad operacional/gastos de intereses)	Mayor o igual a 2

INDICADOR DE CAPACIDAD OPERACIONAL	PUNTAJE
Rentabilidad del Patrimonio (Utilidad operacional/patrimonio)	Mayor o igual a 10%
Rentabilidad del Activo (Utilidad operacional /Activo total)	Mayor o igual a 4%

Evaluación Financiera de Consorcios o de Uniones Temporales.

En el caso de consorcios o uniones temporales, el puntaje de cada uno de los indicadores se calculará sumando el porcentaje de cada proponente multiplicados por su porcentaje de participación.

Propuestas consideradas habilitadas financieramente

Para que una propuesta se considere habilitada financieramente debe cumplir con los parámetros establecidos para los cinco (5) indicadores financieros requeridos; de lo contrario, la oferta será considerada NO HABIL financieramente.

VERIFICACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

La Verificación de la Capacidad Financiera, estará a cargo del Grupo de Contabilidad de la Sección Financiera de la Subdirección de Apoyo a la Gestión de la Fiscalía General de la Nación Seccional Meta y se realizará conforme a lo reglamentado en el Decreto 1510 de 2013, artículo 10, Numeral 3.

CAPACIDAD TÉCNICA MÍNIMA REQUERIDA

Especificaciones Técnicas Mínimas:

El Contratista deberá presentar escrito en el que se compromete a cumplir la totalidad de las especificaciones técnicas exigidas en el presente proceso y con el anexo de especificaciones técnicas mínimas que se incluye en el presente estudio (ver Anexo 3. Especificaciones técnicas mínimas)

Experiencia Requerida:

La FISCALIA verificará la experiencia específica del proponente, el cual deberá acreditar un máximo de TRES (03) contratos ejecutados con un objeto relacionado con el que se pretende contratar, en los últimos tres (3) años, contados a partir de la



fecha de apertura de la presente contratación, cuya sumatoria de valores sea igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso de selección, expresados en S.M.M.L.V.

La experiencia acreditada se verificará en el Certificado de Registro Único de Proponentes aportado por el oferente; no obstante, en el evento en que no se encuentre registrada o actualizada la información necesaria para verificar dicho requisito, el oferente deberá anexar las certificaciones de los contratos ejecutados de acuerdo con las exigencias realizadas por la Entidad en el presente documento.

En caso de presentar certificaciones en consorcio o unión temporal, serán tenidas en cuenta la experiencia específica de acuerdo al porcentaje de participación, para lo cual se deberá adjuntar el documento de conformación del consorcio o unión temporal. Los documentos soporte para acreditar la experiencia específica de los contratos registrados en la propuesta, deben ser las certificaciones de los contratos ejecutados y terminados o su respectiva acta de liquidación.

Las certificaciones deben ser expedidas por la entidad o empresa contratante, y estar firmadas por su representante legal o por el competente, todo en papel membreteado.

Dichas certificaciones deberán presentarse debidamente firmadas por las personas autorizadas, e incluir por lo menos la siguiente información:

Nombre de la empresa a la que se le prestó el servicio.

Objeto del contrato.

Valor total del contrato.

Determinar si participó en consorcio o Unión Temporal e indicar el porcentaje de participación.

Fecha de inicio y finalización del contrato.

Cumplimiento de la ejecución del contrato.

Nombre, cargo y firma de quien suscribe la certificación.

* Para contratos públicos la certificación deberá ser expedida por el ordenador del gasto de la entidad contratante o el funcionario competente.

* Para contratos privados suscritos con personas jurídicas, por el representante legal de la empresa contratante o la persona autorizada para suscribirlo.

* Para contratos privados suscritos con personas naturales, por la misma persona natural con quien se suscribió el contrato.

* No se aceptarán certificaciones suscritas por supervisores o interventores externos a la entidad contratante.

* Las certificaciones de experiencia se consideran expedidas bajo la gravedad del juramento y por tanto el contenido se desvirtúa con prueba en contrario.

En caso de que las certificaciones no contengan la información exigida, y no permita su evaluación, el proponente deberá anexar a su propuesta el contrato o los documentos que soporten dicha información.

En caso de requerirse aclaraciones sobre los datos contenidos en las certificaciones, la Fiscalía General de la Nación podrá solicitar al proponente tales aclaraciones, quien contará con el término perentorio que fije la entidad para



suministrarlas. De no hacerlo o no presentar las aclaraciones solicitadas, la propuesta será rechazada.

Evaluación técnica

La Verificación Técnica, estará a cargo del Grupo de Viáticos de la Sección Financiera de la Subdirección de Apoyo a la Gestión de la Fiscalía General de la Nación Seccional Meta.

NOTA: La descripción completa y detallada de los parámetros se encuentra en el pliego de condiciones del presente proceso el cual esta publicado en la página del SECOP.

PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO: El Plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2014 o hasta agotar el presupuesto oficial. Se empezará a contar el plazo a partir de la fecha de perfeccionamiento del mismo y una vez cumplidos los requisitos de ejecución de acuerdo con el Numeral 41 de la ley 80 de 1993, de igual forma se realizará acta de inicio. . Término que empezará a correr a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución. Siempre que cualquiera de los plazos en días calendario indicados en los presentes pliegos de condiciones venza en día inhábil, se entenderá que dicho plazo vence el día hábil inmediatamente siguiente.

PRESUPUESTO OFICIAL: La Fiscalía General de la Nación cuenta con un presupuesto total de **CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES PESOS (\$195.000.000)**, incluido IVA y los costos directos e indirectos y los impuestos nacionales a que haya lugar, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 4614 del 05 de mayo de 2014 expedido por el Grupo de Presupuesto de la Sección Financiera de la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión – Meta de la FGN.

El Certificado de disponibilidad presupuestal se expidió teniendo en cuenta que el análisis del sector se realizó el 23 de abril de 2014, determinando así con el análisis de consumo histórico el valor del presupuesto oficial que se va a contratar.

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA: SELECCIÓN ABREVIADA POR MENOR CUANTIA (Artículo 59 del Decreto 1510 de 2013).

CONVOCATORIA LIMITADA A MYPIMES Se limitará la convocatoria a Mypimes, de acuerdo a lo establecido en el artículo 152 y 153 del Decreto 1510 de 2013, según sea el caso y además siempre y cuando se acrediten los requisitos para participar en Convocatorias Limitadas conforme al artículo 154 ibídem.

DIRECCIÓN DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: CALLE 34 No.41-73 BARRIO BARZAL VILLAVICENCIO – META- Colombia



CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA

ACTIVIDAD	FECHA INICIO	HORA INICIO	FECHA FIN	HORA FIN	LUGAR
Junta de Contratación para Aprobación Proyecto de Pliegos	03/06/2014	07:00	03/06/2014	12:00	Calle 34 No. 41-73 Barzal
Publicación Proyecto de Pliegos y aviso de convocatoria	03/06/2014	16:00	10/06/2014	16:00	www.colombiacompra.gov.co y www.fiscalia.gov.co
Plazo límite para presentar observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	03/06/2014	16:00	10/06/2014	16:00	Calle 34 No. 41-73 Barzal o alejandra.sanchez@fiscalia.gov.co
Junta de Contratación para aprobación de Pliegos de Condiciones Definitivos	11/06/2014	07:00	11/06/2014	12:00	Calle 34 No. 41-73 Barzal
Publicación Pliego de Condiciones Definitivo y Resolución Apertura	11/06/2014	15:00	18/06/2014	17:00	www.colombiacompra.gov.co
Presentación de manifestaciones de interés	11/06/2014	15:00	16/06/2014	15:00	Calle 34 No. 41-73 Barzal o alejandra.sanchez@fiscalia.gov.co
Publicación del Acta de conformación de lista de oferentes	16/06/2014	15:00	16/06/2014	15:30	www.colombiacompra.gov.co
Sorteo de consolidación de oferentes y publicación de la lista definitiva.	16/06/2014	17:00	16/06/2014	18:00	Calle 34 No. 41-73 Barzal
Plazo límite para recibir Solicitudes de Aclaración a los pliegos definitivos	11/06/2014	15:00	13/06/2014	09:00	Calle 34 No. 41-73 Barzal o alejandra.sanchez@fiscalia.gov.co
Plazo límite para efectuar Adendas	11/06/2014	15:00	13/06/2014	17:00	www.colombiacompra.gov.co
Termino para presentar propuestas.	11/06/2014	15:00	18/06/2014	17:00	Calle 34 No. 41-73 Barzal
Cierre del Proceso	18/06/2014	17:00	18/06/2014	17:00	Calle 34 No. 41-73 Barzal
Apertura de Urna	18/06/2014	17:05	18/06/2014	17:30	Calle 34 No. 41-73 Barzal
Evaluación de Propuestas	18/06/2014	17:30	20/06/2014	09:00	Calle 34 No. 41-73 Barzal



ACTIVIDAD	FECHA INICIO	HORA INICIO	FECHA FIN	HORA FIN	LUGAR
Remisión de informes a la Sección de Gestión Contractual para Consolidar.	20/06/2014	10:00	20/06/2014	15:00	Calle 34 No. 41-73 Barzal
Junta de Contratación para Aprobación Informes de Evaluación	24/06/2014	07:00	24/06/2014	12:00	Calle 34 No. 41-73 Barzal
Publicación Informe de Evaluación Consolidado	24/06/2014	14:00	27/07/2014	14:00	www.colombiacompra.gov.co
Recepción y Estudio de Observaciones a evaluaciones	24/06/2014	14:00	27/07/2014	14:00	Calle 34 No. 41-73 Barzal o alejandra.sanchez@fiscalia.gov.co
Junta de Contratación para Aprobación de respuesta a Observaciones al informe de evaluación , y Propuesta de Resolución de Adjudicación.	01/07/2014	07:00	01/07/2014	12:00	Calle 34 No. 41-73 Barzal
Publicación de Resolución de Adjudicación y de la respuesta a las observaciones a las evaluaciones.	01/07/2014	14:00	01/07/2014	18:00	www.colombiacompra.gov.co
Suscripción Contrato	02/06/2014	08:00	07/07/2014	18:00	Calle 34 No. 41-73 Barzal

ACUERDOS COMERCIALES VIGENTES

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del proceso de Contratación Superior al Valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación Cubierto por el Acuerdo Comercial
Canadá	SI	SI	SI (14)	NO
Chile	SI	SI	SI (14)	NO
Estados Unidos	SI	NO	SI (14)	NO
Salvador	NO	NO	NO	NO
Guatemala	SI	SI	SI (14)	NO
Honduras	NO	NO	NO	NO



Liechtenstein y suiza	SI	NO	SI (14)	NO
México	NO	NO	NO	NO
Unión Europea	SI	NO	NO	NO

Teniendo en cuenta las instrucciones contenidas en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente, podemos determinar que NO nos encontramos cubiertos por un Acuerdo Comercial vigente toda vez que de acuerdo a la cuantía del presente proceso la convocatoria se configura una excepción de aplicabilidad conforme al numeral 14 Las convocatorias Limitadas a Mipyme.

LUGAR DE CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Y ESTUDIOS PREVIOS: www.colombiacompra.gov.co

(ORIGINAL FIRMADO)
CARLOS ALBERTO TIRADO TRIANA
Subdirector Seccional de Apoyo a la Gestión